



ADICAE

Asociación de Usuarios de Bancos,
Cajas de Ahorros y Seguros

A LOS AFECTADOS DE PREFERENTES Y OTROS PRODUCTOS TÓXICOS

ANTE LA INJUSTA QUITA Y LOS CANJES IMPUESTOS

ADICAE INFORMA Y MOVILIZA

1. LA INJUSTA QUITA QUE VIENE DE EUROPA

El plan de rescate bancario de la Comisión Europea constituye una ilegalidad manifiesta ya que trata a los afectados de preferentes no como ahorradores defraudados sino como inversores que tienen que asumir pérdidas por la mala gestión de las entidades intervenidas. De nuevo los consumidores volvemos a pagar el rescate de la banca.

A la espera de que se pronuncien el resto de entidades intervenidas, en las cuales existirá igualmente una importante pérdida para los afectados por estos productos tóxicos, el grupo BFA-Bankia, según ha explicado en un comunicado, aplicará una quita del 39% en las participaciones preferentes en manos de pequeños inversores, dado que el precio del canje se sitúa en un 61% sobre el valor nominal, asegura Bankia. El descuento se elevará al 46% para quienes adquirieron deuda subordinada perpetua y al 14 % para la deuda subordinada con vencimiento.

El gobierno español y el resto de actores financieros han asumido esta quita sin oposición, avalando la tesis de la Unión Europea de tratar a los afectados de preferentes y otros productos tóxicos como inversores y no como ahorradores víctimas de uno de los mayores fraudes financieros en la historia de Europa.

¡SOMOS AHORRADORES, NO INVERSORES!

2. Canjes de las preferentes por otros productos financieros

Se estima que las entidades efectúen una oferta de canje a los afectados de preferentes y otros productos tóxicos en breve plazo. Aún no sabemos las características de estos, pero en el caso de Bankia se prevé que ese canje del dinero que nos quede tras la quita se pueda convertir en acciones de la entidad.

Los canjes no son la solución al problema, la única solución sería la devolución del 100% de los ahorros defraudados de inmediato o bien en los productos que demandaron en origen los afectados como depósitos asegurados, sin riesgo y con un plazo de vencimiento corto y fijado.

¿Qué supone aceptar o no un canje por parte de las entidades? ¿Es obligatorio? ¿Permite seguir reclamando si se acepta?

Ya veremos en qué consiste definitivamente el canje de las entidades que faltan por plantearlo (incluso Bankia de la que en realidad sólo conocemos el importe de la quita) pero todo apunta a que se tratará de una imposición y por lo tanto no habrá si quiera opción de elegir (obligatorio).

Las entidades intervenidas anunciarán un proceso de canje de las preferentes por otros productos. Aun no están aprobados ni son públicos, pero en el caso de BFA-Bankia se prevé que sea un canje por acciones.

Por lo tanto, el dinero que nos quede después de la injusta quita, se puede convertir en acciones. Se fijará un precio para este canje, y cabe la posibilidad de que se pueda llegar a exigir un periodo mínimo de tiempo en el que no podremos vender estas acciones, o si las vendemos tengamos penalización. Todas estas características aún no son públicas.

Las acciones tienen mayor liquidez a diferencia de las preferentes (sin fecha de vencimiento y difícil colocación) pero sigue sin ser la solución. Nos convierten en accionistas de una entidad con graves problemas de solvencia constatándose el “fraude sobre fraude”: primero convertimos fraudulentamente en poseedores de preferentes y ahora convertimos en accionistas de estas entidades, cuando nuestro objetivo único era ahorrar en productos sin riesgo y garantizados.

Aceptar o no el canje es una decisión personal que debe basarse sobre todo en la necesidad más o menos inmediata de ganar liquidez, o sea, de poder recuperar al menos parte de los ahorros a corto plazo.

Características comunes a los canjes

-Lo primero que debe saber, y esto es común a todas las entidades intervenidas, que todo canje implica unas pérdidas cuantiosas del dinero que “invertieron” en su día en estos productos.

Ej: Caso Bankia 2 Si el nominal inicial era de 10.000 euros, únicamente le devolverán 6.100 y además en un producto que previsiblemente implicará más pérdidas aparte del 39% ya dicho.

-El afectado, al aceptar (si es que tiene opción de elegir, como decimos) el canje se acaba quedando, como en la mayoría de casos de otras entidades que han canjeado previamente, con un producto de renta variable, con riesgo de pérdidas, como son las acciones, que nunca deseó contratar y que sólo están garantizadas por el emisor de los títulos.

-En el momento de la conversión y venta de las acciones existe un riesgo de pérdidas evidente dada la volatilidad de la bolsa.

-La única ventaja real y efectiva del canje es que las acciones son un producto con una liquidez mucho mayor que las preferentes con las que corre el riesgo de tener pérdidas o tener inmovilizados sus ahorros mucho tiempo.

-Conclusión: Por mucho que se vea impulsado al canje, si lo acepta presente el escrito que ha colgado ADICAE en el apartado descargas de esta web (“no renuncia a acciones legales”).

3. Adherirse a la demanda de ADICAE

Independientemente de la quita y los canjes las demandas siguen su curso.

Podemos aceptar el canje sin que esto nos impida seguir reclamando, ya que el canje no es válido si el contrato de compra del producto original (las preferentes) es nulo de pleno derecho y dicho canje lleva aparejado un escrito de no renuncia de acciones por parte del consumidor (modelo que está facilitando ADICAE).

En estas demandas ADICAE pide la devolución del 100% de los ahorros de los afectados por la colocación manifiestamente fraudulenta de las participaciones preferentes y otros productos tóxicos.

Si aún no te has sumado a las demandas de ADICAE contra las entidades, aun estás a tiempo de hacerlo. Infórmate en tu sede más cercana, en el teléfono 902 876 326 o en nuestra web www.adicae.net

4. ¿Qué acciones reivindicativas e informativas está llevando a cabo ADICAE?

Es el momento de convertir la indignación en acción y organizarnos. Por ello ADICAE seguirá su actuación en tres ámbitos: judicial, político y social.

Realizaremos para ello campañas informativas y movilizaciones por toda España con el objetivo de buscar una solución por parte de los poderes públicos y apoyar la acción judicial. Ello no será posible sin organizarnos todos los afectados en comités y grupos con ADICAE.

ÚNETE, ORGANÍZATE Y PARTICIPA CON ADICAE!

Para participar acude a tu sede o infórmate en www.adicae.net y en el tlf. 902 876 326